

CONFEDERACIÓN

El Año europeo de las personas con discapacidad y el ANC

Ante el Año europeo de las personas con discapacidad, las acciones de la Confederación Sindical de CC.OO. se inscriben en la campaña de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), en la que CC.OO. participa y elabora propuestas sobre una nueva Directiva Europea que contemple nuevas medidas específicas sobre la integración laboral de las personas con discapacidad e iniciar así una nueva etapa en el camino de la integración

Estas propuestas perseguirán la creación de foros de encuentro permanentes entre los distintos agentes que intervienen en la inserción laboral del colectivo (organizaciones del sector, sindicatos y patronales) en los que se analice y evalúe el impacto de las políticas sectoriales.

Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial deben ser apoyadas desde todas las entidades. En CC.OO. trabajaremos especialmente a favor de la integración total en el entorno laboral y la equiparación con los trabajadores y trabajadoras sin discapacidad en materia de derechos salariales y en el resto de condiciones de trabajo.

Los convenios colectivos deben establecer cláusulas relativas a horarios, complementos, jornada de trabajo, movilidad geográfica y funcional, promoción y acceso, etc., en la negociación colectiva de cada año a favor del empleo de las personas con discapacidad.

En materia de empleo de las personas con discapacidad, CC.OO. tiene que impulsar las tareas encomendadas a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Negociación Colectiva (ANC) 2003, de modo que sea efectivo el compromiso del ANC de analizar aquellos factores externos al lugar de trabajo (entorno físico y cultural) que influyen en las oportunidades de las personas con discapacidad de obtener un empleo, así como el estudio de medidas que podrían contribuir a eliminar los obstáculos identificados. Vamos a instar al Gobierno para que impulse el diálogo en esta materia con las organizaciones empresariales y sindicales, por considerarlo esencial e indispensable para la eficacia de cualquier política de desarrollo de recursos humanos, tal como plantea también el ANC 2003.

A través de su Comisión de Seguimiento, este mismo Acuerdo formulará propuestas sobre el papel que puede desempeñar la negociación colectiva para modular el cómputo de la cuota de reserva, en función de las características específicas de los sectores y los requerimientos concretos de determinadas ocupaciones o tareas.

Bernat Asensi
Coordinador Acción Sindical FE CC.OO.